



2023012514035412322333
DECRETOS
Enero 25, 2023 14:03
Radicado 202304000033



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 202204000554 DEL 27/07/2022”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No.202204000554 del 27/07/2022 se adoptó el programa de capacitación y de bienestar laboral, estímulos e incentivos de la Alcaldía de Bello.

Que mediante Acta No.01 del 16 de Enero de 2023 suscrita en el Grupo de Trabajo de Capacitación y Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos, que hace parte integral del presente acto administrativo, se llegó al acuerdo de modificar algunos artículos del Decreto 202204000554 de 2022.

Que el Grupo de Trabajo se encuentra conformado por:

- El Alcalde Municipal o su delegado, quien lo presidirá
- El Secretario de Servicios Administrativos o su delegado.
- El Director Administrativo de Talento Humano
- El Secretario de Educación o su delegado
- Un empleado representante de los empleados del comité de convivencia de la Administración Municipal que será designado por ellos mismos.
- Un empleado del personal administrativo representante de los empleados del comité de convivencia de la Secretaría de Educación que será designado por ellos mismos.
- Un representante de las organizaciones sindicales de la Administración Municipal.

En mérito a lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 3 del Decreto Municipal 202204000554 del 27/07/2022, el cual quedará así:

Grupo de Trabajo. Con el fin de atender la Capacitación y el Bienestar Laboral de los funcionarios en forma oportuna, la Administración Municipal de Bello contará con un Grupo de Trabajo de Capacitación y Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos, el cual estará integrado por los siguientes servidores públicos que tienen derecho a voz y voto:

- El Alcalde Municipal o su delegado, quien lo presidirá
- El Secretario de Servicios Administrativos o su delegado.
- El Director Administrativo de Talento Humano
- El Secretario de Educación o su delegado



2023012514035412322333
DECRETOS
Enero 25, 2023 14:03
Radicado 202304000033



- e) Un empleado representante de los empleados del comité de convivencia de la Administración Municipal que será designado por ellos mismos.
- f) Un representante de las organizaciones sindicales de la Administración Municipal".

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo 20 del Decreto Municipal 202204000554 del 27/07/2022, el cual quedará así:

Requisitos para acceder a la Educación Formal:

- a) Ser empleado de Libre Nombramiento y Remoción o estar inscrito en carrera administrativa.
- b) El pensum académico deberá estar de acuerdo con las políticas y necesidades de capacitación diagnosticadas por la Administración.
- c) Qué no sea simultáneamente beneficiario de otro programa de educación formal.
- d) Para otorgar el estímulo educativo a aspirantes a estudios de pregrado, se atenderán en primer lugar a aquellos que no hayan recibido estímulo para este nivel de educación formal.

Cuando subsistan recursos, se otorgará dicho estímulo a los demás aspirantes.

Para adelantar programas de posgrado, se priorizarán las solicitudes de aquellos que no hayan recibido estímulo para la educación formal. En el evento en que persistan los recursos, se atenderán las solicitudes de quienes hayan sido beneficiados con estímulos de educación formal.

Quienes hayan hecho estudios de posgrado o pregrado con estímulos educativos, tendrán derecho a acceder inmediatamente a un nuevo estímulo educativo, siempre y cuando no haya otras solicitudes de empleados que no hayan accedido al programa o que no hayan sido beneficiados, y siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

- e) Entregar el recibo o documento de la matrícula respectiva dentro del periodo de vencimiento establecido por la Institución Educativa, para la Administración pagar directamente a la Institución Educativa el valor de la matrícula ordinaria del semestre que se va a cursar. No se reembolsará valores de semestres ya finalizados.
- f) Acreditar un rendimiento académico promedio igual o superior a cuatro (4.0) o su equivalente, en el periodo inmediatamente anterior fijado por la Institución Educativa que está implementando el programa de capacitación y siempre y cuando no se pierda o repruebe más de una asignatura en el semestre.

La obligación de acreditar el rendimiento académico no será exigible a quienes van a cursar el primer semestre.



2023012514035412322333

DECRETOS
Enero 25, 2023 14:03
Radicado 202304000033



- g) No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año, certificado que podrá ser expedido por la Oficina de Control Disciplinario Interno o el que emite la Procuraduría General de la Nación.
- h) El servidor deberá tener una antigüedad al servicio de la Administración no inferior a un (1) año continuo.
- i) Para los inscritos en carrera administrativa, deben tener evaluación sobresaliente en el último periodo de evaluación anual.
- j) Que el programa al cual aspira tenga preferiblemente relación con las actividades que desarrolla la Administración y su objeto institucional.
- k) Solicitar la inscripción ante la Dirección Administrativa de Talento Humano. Esta inscripción deberá diligenciarse en el formato establecido por la Administración con un tiempo mínimo de veinte (20) días de anticipación al vencimiento de la fecha de pago sin recargo, anexando la documentación requerida ante la oficina de Talento Humano, quien lo someterá a aprobación al grupo de trabajo de Capacitación, Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Decreto 202204000554 del 27/07/2022 continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde

Proyectó y Revisó:	Marta Cecilia Aguirre Quintero-Directora Administrativa de Talento Humano (E)	Firma	
--------------------	---	-------	--



ACTA DE REUNIÓN



INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA INICIO (a.m.-p.m.)	HORA FIN (a.m.-p.m.)
Oficina Talento Humano	2023-01-16	08:00 a.m.	08:30 a.m.

NOMBRE DE REUNIÓN

REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS.

NÚMERO DE REUNIÓN

N° 01 - 2023

↓ CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIO		FIRMA
		SI	NO	
Delegado del Alcalde	Luis Fernando Guerra Trespalacios		X	
Secretario de Servicios Administrativos	Luis Giovanny Arias Tobón	X		
Directora Administrativa de Talento Humano	Marta Cecilia Aguirre Quintero	X		
Delegada Secretaria de Educación	Clara Inés Sánchez Sepúlveda		X	
Representante Organizaciones Sindicales	León Jaime Salazar	X		
Representante de los empleados del Comité de Convivencia Laboral	Paula Andrea Zuluaga Vanegas	X		Paula A. Z.

↓ INVITADOS

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIO		OBSERVACIÓN
		SI HORA	NO	
Profesional Universitaria Especializada Bienestar Laboral.	Johanna Marcela Triviño Jaimes	X		



ACTA DE REUNIÓN



AGENDA

INFORMACIÓN BÁSICA	1
NOMBRE DE REUNIÓN.....	1
NÚMERO DE REUNIÓN.....	1
‡ CONTROL DE ASISTENCIA.....	1
‡ INVITADOS	1
1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES E INVITADOS:.....	3
2. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR:.....	3
3. TEMA 1. REVISIÓN DECRETO 202204000554 DEL 27 DE JULIO DE 2022.....	3
4. PROPOSICIONES Y VARIOS:.....	3
5. COMPROMISOS:	3
6. PRÓXIMA REUNIÓN:.....	4



ACTA DE REUNIÓN



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES E INVITADOS:

Se verifica la asistencia y hay quorum para realizar la reunión (se anexa registro de asistencia).

2. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR:

- Se notificó mediante memorando Radicado 2022-027722 a la funcionaria Luz Leticia Tangarife Cifuentes, sobre la aprobación de su solicitud.

3. TEMA 1. REVISIÓN DECRETO 202204000554 DEL 27 DE JULIO DE 2022.

Se pone en consideración del **Artículo 20 Requisitos para acceder a la Educación Formal**, literal h) *“El servidor deberá tener una antigüedad al servicio de la Administración no inferior a un (1) año continuo, esto es sin tener en su historial laboral, acto administrativo de desvinculación”.*

Se propone modificar este requisito para que los funcionarios que no pierdan continuidad con la administración, pero que hayan tenido acto administrativo de desvinculación puedan acceder a auxilio educativo.

Se aprueba por unanimidad la propuesta para que quede así: **Artículo 20 Requisitos para acceder a la Educación Formal**, literal h) *“El servidor deberá tener una antigüedad al servicio de la Administración no inferior a un (1) año continuo”.*

El funcionario León Jaime Salazar, notificó de forma verbal que se radicará propuesta para modificación del Decreto 202204000554 del 27 de julio de 2022. La doctora Marta Cecilia Aguirre aclara que no se realizará la modificación aprobada por este Comité hasta que no se analicen y aprueben las modificaciones que propondrá el bloque sindical.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS:

- No se presentan.

5. COMPROMISOS:

- Enviar oficio a los funcionarios que han sido delegados para este Grupo de Trabajo y que no están asistiendo a las reuniones, recordando la importancia de contar con su participación.



ACTA DE REUNIÓN



6. PRÓXIMA REUNIÓN:

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA DE INICIO (a.m.-p.m.)
Secretaría de Servicios Administrativos	2023-03-16	08:00 a.m
Elaboró: Eliana María Valencia Moná, Auxiliar Administrativa. Dirección Administrativa de Talento Humano.	Aprobó: Johanna Marcela Triviño Jaimes, Profesional Especializada. Dirección Administrativa de Talento Humano	
Fecha: (2023-01-16)	Fecha: (2023-01-16)	



REGISTRO DE ASISTENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO



DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO				
NOMBRE DE LA REUNIÓN / ACTIVIDAD						FECHA
REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS.						DI ME AÑO
						16 01 2023
LUGAR DE LA REUNIÓN			FUNCIONARIO RESPONSABLE			HORA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO			Inicio: 08:00 A.M. Final:
ASISTENTES						
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN	TEL/EXT/CEL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
01	Luis Fernando Guerra Trespalacios	Delegado del Alcalde	Despacho Alcaldía		lguerra755@hotmail.com	
02	Luis Giovanni Arias Tobón	Secretario de Servicios Administrativos	Servicios Administrativos		luis.arias@bello.gov.co	
03	Marta Cecilia Aguirre Quintero	Directora Administrativa de Talento Humano	Talento Humano		marta.aguirre@bello.gov.co	
04	Clara Inés Sánchez Sepúlveda	Delegada Secretaria de Educación	Secretaría de Educación		clara.sanchez@bello.gov.co	
05	León Jaime Salazar	Representante Organizaciones Sindicales	Organizaciones Sindicales		lejasato@gmail.com	
06	Paula Andrea Zuluaga Vanegas	Representante Comité de Convivencia Laboral	Comité de Convivencia Laboral		paula.zuluaga@bello.gov.co	
07	Johanna Macela Triviño Jaimés	Profesional Universitario	Bienestar Laboral		johanna.vino@bello.gov.co	
08						
09						
10						



ACTA DE REUNIÓN



INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA INICIO (a.m.-p.m.)	HORA FIN (a.m.- p.m.)
Oficina Talento Humano	2023-01-16	08:00 a.m.	08:30 a.m

NOMBRE DE REUNIÓN

REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR LABORAL,
ESTÍMULOS E INCENTIVOS.

NÚMERO DE REUNIÓN

Nº 01 - 2023

† CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI	NO	
Delegado del Alcalde	Luis Fernando Guerra Trespalacios		X	
Secretario de Servicios Administrativos	Luis Giovanny Arias Tobón	X		
Directora Administrativa de Talento Humano	Marta Cecilia Aguirre Quintero	X		
Delegada Secretaria de Educación	Clara Inés Sánchez Sepúlveda		X	
Representante Organizaciones Sindicales	León Jaime Salazar	X		
Representante de los empleados del Comité de Convivencia Laboral	Paula Andrea Zuluaga Vanegas	X		Paula A. Z.

† INVITADOS

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		OBSERVACIÓN
		SI HORA	NO	
Profesional Universitaria Especializada Bienestar Laboral.	Johanna Marcela Triviño Jaimés	X		



ACTA DE REUNIÓN



AGENDA

INFORMACIÓN BÁSICA	1
NOMBRE DE REUNIÓN.....	1
NÚMERO DE REUNIÓN.....	1
† CONTROL DE ASISTENCIA.....	1
† INVITADOS	1
1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES E INVITADOS:.....	3
2. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR:.....	3
3. TEMA 1. REVISIÓN DECRETO 202204000554 DEL 27 DE JULIO DE 2022.....	3
4. PROPOSICIONES Y VARIOS:.....	3
5. COMPROMISOS:	3
6. PRÓXIMA REUNIÓN:.....	4



ACTA DE REUNIÓN



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES E INVITADOS:

Se verifica la asistencia y hay quorum para realizar la reunión (se anexa registro de asistencia).

2. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR:

- Se notificó mediante memorando Radicado 2022-027722 a la funcionaria Luz Leticia Tangarife Cifuentes, sobre la aprobación de su solicitud.

3. TEMA 1. REVISIÓN DECRETO 202204000554 DEL 27 DE JULIO DE 2022.

Se pone en consideración del **Artículo 20 Requisitos para acceder a la Educación Formal**, literal h) *“El servidor deberá tener una antigüedad al servicio de la Administración no inferior a un (1) año continuo, esto es sin tener en su historial laboral, acto administrativo de desvinculación”*.

Se propone modificar este requisito para que los funcionarios que no pierdan continuidad con la administración, pero que hayan tenido acto administrativo de desvinculación puedan acceder a auxilio educativo.

Se aprueba por unanimidad la propuesta para que quede así: **Artículo 20 Requisitos para acceder a la Educación Formal**, literal h) *“El servidor deberá tener una antigüedad al servicio de la Administración no inferior a un (1) año continuo”*.

El funcionario León Jaime Salazar, notificó de forma verbal que se radicará propuesta para modificación del Decreto 202204000554 del 27 de julio de 2022. La doctora Marta Cecilia Aguirre aclara que no se realizará la modificación aprobada por este Comité hasta que no se analicen y aprueben las modificaciones que propondrá el bloque sindical.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS:

- No se presentan.

5. COMPROMISOS:

- Enviar oficio a los funcionarios que han sido delegados para este Grupo de Trabajo y que no están asistiendo a las reuniones, recordando la importancia de contar con su participación.



ACTA DE REUNIÓN



6. PRÓXIMA REUNIÓN:

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA DE INICIO (a.m.-p.m.)
Secretaría de Servicios Administrativos	2023-03-16	08:00 a.m
Elaboró: Eliana María Valencia Moná, Auxiliar Administrativa. Dirección Administrativa de Talento Humano. Fecha: (2023-01-16)	Aprobó: Johanna Marcela Triviño Jaimes, Profesional Especializada. Dirección Administrativa de Talento Humano Fecha: (2023-01-16)	



REGISTRO DE ASISTENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO



DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO				
NOMBRE DE LA REUNIÓN / ACTIVIDAD						FECHA
REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS.						DI ME AÑO 16 01 2023
LUGAR DE LA REUNIÓN			FUNCIONARIO RESPONSABLE			HORA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO			Inicio: 08:00 A.M. Final:
ASISTENTES						
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN	TEL/EXT/CEL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
01	Luis Fernando Guerra Traspalacios	Delegado del Alcalde	Despacho Alcaldía		lguerra755@hotmail.com	
02	Luis Giovanni Arias Tobón	Secretario de Servicios Administrativos	Servicios Administrativos		luis.arias@bello.gov.co	
03	Marta Cecilia Aguirre Quintero	Directora Administrativa de Talento Humano	Talento Humano		marta.aguirre@bello.gov.co	
04	Clara Inés Sánchez Sepúlveda	Delegada Secretaria de Educación	Secretaria de Educación		clara.sanchez@bello.gov.co	
05	León Jaime Salazar	Representante Organizaciones Sindicales	Organizaciones Sindicales		lejasato@gmail.com	
06	Paula Andrea Zuluaga Vanegas	Representante Comité de Convivencia Laboral	Comité de Convivencia Laboral		paula.zuluaga@bello.gov.co	
07	Johanna Macela Triviño Jaimes	Profesional Universitario	Bienestar Laboral		johanna.vino@bello.gov.co	
08						
09						
10						